

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 427 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 04 MAY 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 602-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 29 de abril de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 324-2015-UNTRM-R; y el proveído, de fecha 30 de abril de 2015, mediante el cual, el señor Rector dispone proyectar la Resolución; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad;

Que, con Resolución Rectoral N° 324-2015-UNTRM-R, de fecha 25 de marzo de 2015, se resuelve en su artículo segundo aprobar el Expediente de Contratación, para el proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía: "Adquisición de Equipos para el Laboratorio de Química de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM", con un valor referencial de S/. 15,873.95 (Quince mil ochocientos setenta y tres con 95/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 305-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 20 de abril de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa a la Directora de Economía, que la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, solicito requerimiento para el Laboratorio de Química, dentro del cual solicita equipo completo de destilación fraccionada, desecador automático eléctrico, cocina eléctrica y cabina de gases y humos tóxicos. De acuerdo al estudio de posibilidades que ofrece el mercado, presentado mediante Informe N° 009-2015-UNTRM-DGA/SDABA/MCR, refleja el valor referencial del equipo de destilación (S/. 2,142.00) y el Desecador de Vidrio con Plato de Porcelana (S/. 1,063.77), los mismos que según establece el artículo 3° inciso 3.3 literal h) del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, los montos son inferiores a 3UIT(S/. 11,550.00) por lo que no están comprendidos dentro de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por lo tanto son adquisiciones directas y no ameritan realizar proceso de selección alguno. Asimismo, el informe también refleja el valor referencial para la contratación de un destilador automático, por S/. 12,686.18. equipo que fue considerado también dentro del Informe N° 035-2015-UNTRM-DGA/SDABA/MCR, de fecha 16 de marzo de 2015 y al cual se ha dado el trámite correspondiente para la certificación presupuestal y aprobación del expediente de contratación, por lo que solicita se realice el trámite administrativo de anulación de la Resolución Rectoral N° 324-2015-UNTRM-R, de fecha 25 de marzo de 2015 que aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2015 de la UNTRM, y aprueba EL Expediente de Contratación para el proceso de selección AMC por el valor referencial de S/. 15,873.95;

Que, con oficio N° 480-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 23 de abril de 2015, la Directora (e) de Economía, solicita la anulación de la Resolución Rectoral N° 324-2015-UNTRM-R, de fecha 25 de marzo de 2015, en la cual se aprueba el proceso de selección AMC "Adquisición de Equipos para el Laboratorio de Química de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM", por las razones expuestas en el informe antes mencionado de la Sub Dirección de Abastecimiento;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), solicita se deje sin efecto la Resolución Rectoral N° 324-2015-UNTRM-R, de fecha 25 de marzo de 2015, mediante el cual se aprueba el proceso de selección AMC "Adquisición de Equipos para el Laboratorio de Química de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM";



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 427 - 2015-UNTRM-R.**

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Rectoral N° 324-2015-UNTRM-R, de fecha 25 de marzo de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones, para el periodo fiscal 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, excluyendo el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía: "Adquisición de Equipos para el Laboratorio de Química de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM", por el valor referencial de S/. 15,873.95 (Quince mil ochocientos setenta y tres con 95/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, realizar las acciones para el cumplimiento de lo resuelto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abog. German Auri Evangelista  
Secretario General